I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2141
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 667 de fecha 29.07.2013, de RR.PP. - Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 29.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Patricio Eugenio Guajardo Caro, C.I. N° 10.762.536-4, domiciliado en Avda. El Abra N° 1526, comuna de Requínoa por interpretación musical (dos canciones) con guitarra y violín, en la ceremonia de inauguración de Proyecto Fondart "Vamos en Patota al Rincón Infantil", el día 29 de Julio de 2013, en la Biblioteca Municipal de Requínoa, por un monto total de $ 44.444 impuesto incluido.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 29.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Patricio Eugenio Guajardo Caro, C.I. N° 10.762.536-4, domiciliado en Avda. El Abra N° 1526, comuna de Requínoa por interpretación musical (dos canciones) con guitarra y violín, en la ceremonia de inauguración de Proyecto Fondart "Vamos en Patota al Rincón Infantil", el día 29 de Julio de 2013, en la Biblioteca Municipal de Requínoa, por un monto total de $ 44.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Complemento Consejo de la Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LSO
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-